

**Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,  
Raquel Caballero de Guevara, en el marco de la conmemoración del Día 15 de Junio, como  
“Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” y  
“Día Nacional en favor de la eliminación del abuso, maltrato, discriminación y  
negligencia contra las Personas Mayores”**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos me uno a la conmemoración del Día 15 de junio, como “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” y “Día Nacional en Favor de la Eliminación del Abuso, Maltrato, Discriminación y Negligencia contra de las Personas Mayores”, fecha en la que se nos invita a reflexionar y generar acciones positivas para la prevención, detección y abordaje de las situaciones de violencia que enfrentan las personas adultas mayores en los diferentes espacios en los que se encuentran.

Desde 2011, la Asamblea General de la Naciones Unidas, en la resolución 66/127, designó el 15 de junio como el día en que los Estados deben poner atención a las situaciones de violencia, discriminación y abandono hacia las personas adultas mayores, considerándolo como un problema social que afecta la garantía de sus derechos humanos. Además, ya están reconocidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor. Esta ley especializada detalla los tipos de violencia que afectan a la población salvadoreña en esta etapa de la vida.

Naciones Unidas propone, para este 2024, el lema "**Las personas mayores en el punto de mira de las emergencias**", considerando que, ante situaciones de crisis, el riesgo de sufrir algún tipo de violencia incrementa para la población adulta mayor. Por este motivo, todos los actores sociales gubernamentales y no gubernamentales, y la sociedad en general deben incorporar, en sus planes de atención en crisis, estrategias adecuadas para las personas adultas mayores, tomando en cuenta situaciones como la disminución de su movilidad, enfermedades crónicas, aislamiento social, entre otros, que puedan incrementar los riesgos ante desastres naturales, pandemias u otros conflictos sociales.

En este Día Mundial y Nacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, como Procuradora reconozco el esfuerzo del Estado salvadoreño en la elaboración de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor, instrumento que promueve la atención especializada hacia las personas mayores. En el capítulo VII refiere las acciones a seguir en las situaciones de emergencias y desastres; implícito en el literal “e”: la importancia que el personal que atiende en estas situaciones esté sensibilizado en la atención prioritaria y eficaz a las personas de edad; para no reproducir acciones y actitudes de edadismo e infantilismo, que invisibilizan el potencial que las personas de edad poseen.



Asimismo, reconozco que las personas adultas mayores se enfrentan a una serie de problemas específicos para el disfrute de sus derechos humanos en ámbitos como la prevención y la protección contra la violencia, el maltrato y el abandono, la protección social, la alimentación y la vivienda, el derecho al trabajo y el acceso al mercado laboral, la igualdad y la no discriminación, el acceso a la justicia, las nuevas tecnologías, el apoyo a la salud, a los cuidados y la atención a largo plazo, la participación, la accesibilidad y el trabajo de cuidados no remunerado. Todo esto requiere de un análisis exhaustivo y de medidas adecuadas; donde la familia, la sociedad, las personas adultas mayores y el Estado juegan un rol fundamental para la garantía de los derechos fundamentales de la población adulta mayor.

Desde este marco legal y destacando que el edadismo y la discriminación por motivos de edad son una causa fundamental y una barrera para combatir con eficacia la violencia, el maltrato y el abandono que sufren las personas adultas mayores, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos hago un llamado a los actores de la gestión del riesgo e instituciones del Estado y organizaciones de personas adultas mayores y con discapacidad, con la finalidad de promover la inclusión de las personas adultas mayores y con discapacidad como sujetos activos y participativos en los procesos de gestión integral del riesgo de desastres y mejorar la calidad de la atención y respuesta humanitaria en situaciones de desastre o de conflicto; así también a que se adopten medidas para erradicar el edadismo como causa fundamental de violencia, maltrato y abandono, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos en todos los programas, políticas, campañas y actividades relacionadas con el envejecimiento y las personas de edad.

San Salvador, 15 de junio de 2024

**Maestra Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

